



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 16 NOV 1999

VISTO: La Nota N° 1743/99 Letra M.S. y A.S., y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de DOS (2) Libros Bancos de CUARENTA Y COHO (48) fojas útiles cada uno, para registrar los movimientos contables de las Cuentas Corrientes N° 1710431/9, denominada " DIALISIS - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL" y N° 1710426/5, denominada "PENSIONES VETERANOS DE GUERRA - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA PCIA. TDF." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Por ello:

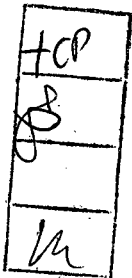
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR DOS (2) Libros Bancos de CUARENTA Y OCHO (48) fojas útiles cada uno, para registrar el movimiento contable de las Cuentas Corrientes N° 1710431/9, denominada " DIALISIS - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL" y N° 1710426/5, denominada " PENSIONES VETERANOS DE GUERRA -MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA PCIA. TDF.", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.-

ARTICULO 2° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 189 /99.-



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia